



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 18 de Noviembre de 2.014

ORDENANZA Nº 917/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 18 de Noviembre de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese el Proyecto de construcción de cuatro (4) Núcleos Habitacionales en la Ciudad de Fernández, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- APRUÉBASE el Proyecto de Construcción de cuatro (4) Núcleos Habitacionales, Beneficiarios: PERALTA, Verónica D.N.I. Nº 32.688.795, LEDESMA, Lidia Y. D.N.I. Nº 24.068.110, CORVALÁN, Irma D.N.I. Nº 31.083.858, GALLARDO, Marcela Paola D.N.I. Nº 30.352.623 con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL C/00/100 (\$176.000,00), en la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2)- ELÉVESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández